

#

11 4 -
1108 709

que los señores abades apremien a los d[omi]nos
de los deudos de la villa a que la paguen a las
costas que se estan de partidas causadas por los
excecutivos que se han de esta villa a que se p[er]ten
ellos en que se quiera tiempo manera que a los mer-
cedes de los qu[er]idos que se qu[er]ia carta de esta
valiente ma[ri]a por su querrela de las favorables
lengua de que se qu[er]ia cargo que a los mercedes se
les huiere. = en esta villa en ho[ra] de 15 de mayo

en ho[ra] de 15 de mayo
de 1503

En esta villa a r[ati]o de un año una vez en presentada
por parte de los señores de esta villa de fe[li]pe de la p[ar]te
de la villa de la villa en que se p[er]ten en las que se
hayan de los arrendos apremios de veinte y quatro reales
el quintal aunque se les de a los que se han de
comprehen de la villa de la villa que se han de
reunidos que se han de la villa de la villa = de los
que se han de la villa de la villa a para que se han de
esta de la villa conforme a lo que se ha de

En esta villa a r[ati]o de un año de la villa de la villa

Juan de la villa

Juan de la villa

Juan de la villa

Juan de la villa

Juan de la villa

Juan de la villa

Juan de la villa

Juan de la villa

Juan de la villa

